



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

15.^a reunión

Reunión virtual, 16 y 18 de marzo y 1 de abril de 2021

Informe del Grupo sobre planificación estratégica: mandato para un Grupo de debate de la CMF sobre la aplicación de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030

Tema 8.3 del programa

Preparado por la Secretaría de la CIPF y el GPE

I. Antecedentes

1. En su 14.^a reunión, celebrada en 2019, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) respaldó el Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030, con vistas a su aprobación en la 15.^a reunión, en 2020. El Marco aporta un nuevo entorno operativo y apoya a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) para abordar los cambios estructurales y operacionales que experimentarán en 2020-2030. El Marco comprende tres actividades básicas, tres objetivos estratégicos y temas para una Agenda de desarrollo, con ocho programas clave en nuevas áreas de trabajo armonizados con la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la CIPF.

2. Mientras que los programas de la Agenda de desarrollo presentan grandes oportunidades para realizar avances en la misión de la CIPF, progresar en ellos depende de que se garanticen los recursos adecuados y se aborden otros desafíos relacionados con los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha alterado de forma significativa el entorno operativo mundial en 2020 y se prevé que tenga una influencia en gran medida igual en 2021. Esto tendrá implicaciones en las operaciones de la CMF y en el cumplimiento de la misión de la CIPF. Además, los ocho temas de la Agenda de desarrollo abordan asuntos complejos, que requieren una mayor elaboración y financiación.

3. Por consiguiente, el Grupo sobre planificación estratégica (GPE), en su reunión de octubre de 2020, señaló la necesidad de determinar con claridad las secuencias y fases para la aplicación de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. Ello permitirá evaluar los recursos disponibles y aún por obtener y constituirá también una oportunidad para definir posibles estrategias de movilización de recursos para todos los temas de la Agenda de desarrollo.

4. Aunque ya se ha realizado una labor sustancial en relación con algunos de ellos, el GPE destacó la necesidad de abordar todos los temas de la Agenda de desarrollo de manera cuidadosamente planificada, a fin de evitar que se aborden simultáneamente diferentes temas y el consiguiente uso ineficiente de los recursos disponibles y obtención de resultados poco satisfactorios.

5. A este respecto, el GPE recomendó a la Mesa de la CMF la necesidad de establecer un Grupo de debate para continuar un examen estructurado sobre la secuenciación de la aplicación de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.

II. Propósito

6. Elaborar un plan general de aplicación para todos los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 que incluya fechas de inicio e hitos claros, un calendario factible, un marco de seguimiento y evaluación y una estimación adecuada del presupuesto y el personal necesarios, que pueda utilizarse para fines de movilización de recursos.

III. Miembros

7. El Grupo de debate estará integrado por un máximo de 11 miembros que conozcan el mandato y las actividades de la CIPF, teniendo en cuenta la representación geográfica y el equilibrio de género, tal y como se indica a continuación:

- siete miembros en representación de las ONPF en cada una de las siete regiones de la FAO;
- un representante de las 10 organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF);
- un representante de la Mesa de la CMF;
- un representante del Comité de Normas (CN);
- un representante del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC).

IV. Funciones

8. El Grupo de debate se ocupará de:

- redactar el plan de aplicación de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF con los hitos que deben alcanzarse en un período de 10 años;
- asesorar sobre la aplicación de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 e informar de los progresos a la CMF;
- proporcionar orientación y asesoramiento prácticos a la comunidad de la CIPF sobre aspectos técnicos fundamentales relacionados con los objetivos estratégicos del Marco estratégico de la CIPF, como la facilitación del comercio, la mejora de la seguridad alimentaria y la productividad agrícola y la protección del medio ambiente frente a las plagas de las plantas.

V. Proceso

9. El establecimiento del Grupo de debate será consecuencia de una decisión de la CMF sobre este tema en su reunión de 2021. En el sitio web de la CIPF se publicará una convocatoria de candidaturas para que las Partes Contratantes y las ORPF puedan designar a sus representantes para formar parte del Grupo de debate.

10. Cada región, las ORPF, la Mesa de la CMF, el CN y el CADC presentarán una candidatura, que será revisada por la Mesa de la CMF para su aprobación.

VI. Financiación

11. La organización en la que trabaje un participante en las reuniones de la CIPF tendrá la responsabilidad de sufragar los gastos de viaje y dietas necesarios para que la persona de que se trate pueda asistir a las mismas. Si el empleador no está en condiciones de asignar suficientes fondos, se alienta a los participantes a recabar asistencia de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CIPF en primer lugar. Si se demuestra que un participante ha tratado de conseguir financiación sin éxito, dicho participante podrá solicitar ayuda a la Secretaría de la CIPF para sufragar sus gastos de viaje y dietas. No obstante, todo apoyo está sujeto a los fondos disponibles. La Secretaría de la CIPF considerará la posibilidad de proporcionar asistencia financiera a los participantes siguiendo los criterios de la Convención al respecto. Los detalles completos de estos criterios se pueden consultar en el Portal fitosanitario internacional (<https://www.ippc.int/publications/criteria-used-prioritizing-participants-receive-travel-assistance-attend-meetings>).

VII. Duración

12. El Grupo de debate seguirá en funcionamiento hasta que el nuevo plan de aplicación de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF sea elaborado y aprobado por la CMF (se prevé que esto se produzca en 2022).